	<p align="center">ACTA No. 241 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha diez (10) de diciembre de 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 241
Lugar: Findeter	Fecha: diez (10) de diciembre de 2019
Modalidad: Presencial	Hora: 11:31am
Duración: Quince (15) minutos	Línea: Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015
Preside: Laura Mercedes Peña Rodríguez – Vicepresidente de Planeación	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:
El orden del día remitido en la convocatoria se transcribe a continuación:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-050-2019 cuyo objeto es “CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II”.	FINDETER
3. Proposiciones y Varios	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:
En Bogotá, D.C., a los diez (10) días de diciembre de (2019), siendo las 11:31 a.m. asisten en forma presencial al presente comité, los miembros que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 241.


NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación

	<p align="center">ACTA No. 241 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha diez (10) de diciembre de 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

	<p align="center"><i>Vicepresidente Financiero</i></p>	<p align="center"><i>Vicepresidente Comercial</i></p>	
	<p align="center"><i>Vicepresidente Técnico</i></p>	<p align="center"><i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i></p>	

(...)"

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo" (...) Este Comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente, designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaría de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)"

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-050-2019 cuyo objeto es "CONTRATAR "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II".

La Dirección de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. PAF-ATF-I-050-2019, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

(...)

A) *De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el doce (12) de noviembre de (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas. En consecuencia, de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:*

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO ACUEDUCTO ISTMINA Representante Legal Consorcio: Carlos agosto Díaz Herrera</p>	<p>Integrante No1 ARIETE INGENIERIA &CONSTRUCCIÓN S.A.S Nit. 900.593.828-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: Carlos agosto Díaz Herrera</p> <p>Integrante No2 JOSÉ LUIS MORA NARVAEZ CC. 6.889.421-5 Porcentaje de Participación: 50%</p>

2	<p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTERVENTORÍA ISTMINA Representante Legal Consorcio: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</p>	<p>Integrante No1 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS Nit. 812.001.126-1 Representante Legal: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No2 MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL CC. 1065374338 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No3 RAMÓN ANDRADE & CIA LTDA Nit. 890.405.539-6 Representante Legal: RAMÓN EMILIO ANDADRE CASTILLO Porcentaje de Participación: 30%</p>
3	<p>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO PACÍFICO Representante legal Consorcio: Abdo José Salgado Ayola</p>	<p>Integrante No. 1 APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. Nit. 900.424.836-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: Luis Eduardo Arias Cifuentes</p> <p>Integrante No. 2 ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA C.C. 78.754.499 Porcentaje de Participación: 50%</p>
4	<p>PROPONENTE No.4. CONSORCIO MS-A&R III Representante legal Consorcio: Andrea Saavedra Lasso</p>	<p>Integrante No. 1 JOSE IRNE LASSO VICTORIA C.C. 17.117.725 Porcentaje de Participación: 31%</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCTORA SAAVAR SAS Nit. 900.281.931-1 Porcentaje de Participación: 19% Representante Legal: Rodrigo Saavedra Lasso</p> <p>Integrante No. 3 OMICRON DEL LLANO Nit. 900.204.854-4 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: Luis Fernando Romero Sandoval</p>

B) El día 18 de noviembre de 2019 se publicó el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, dando como resultado inicial el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
PROPONENTE No. 1. CONSORCIO ACUEDUCTO ISTMINA Representante	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTERVENTORÍA ISTMINA	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 3. CONSORCIO PACÍFICO	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No.4. CONSORCIO MS-A&R III	RECHAZADO	CUMPLE	NO HABILITADO	RECHAZADO

C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación y observaciones.

D) El día 22 de noviembre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día con los siguientes resultados:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
PROPONENTE No. 1. CONSORCIO ACUEDUCTO ISTMINA Representante	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTERVENTORÍA ISTMINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 3. CONSORCIO PACÍFICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No.4. CONSORCIO MS-A&R III	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

E) Como consecuencia de la habilitación de dos (2) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación el día 27 de noviembre de 2019 y publicada el mismo día, así:

EVALUACION Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA ISTMINA	\$ 964.913.903,00	94,7359424
1	CONSORCIO PACÍFICO	\$ 916.057.503,00	97,4354704

Observación: No se hacen Observaciones

Nota: El método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**, al respecto señalan los términos de referencia:

“3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día quince (15) de noviembre de 2019 fue **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (3.452,67)**;

G) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Durante este período, de acuerdo con remisión de constancia por parte del CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER, respecto de

la documentación recibida para la Convocatoria No. PAF-ATF-I-050-2019, no se evidencia la recepción de documentos de observaciones al “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)”, vía correo electrónico fue recibida información de observaciones en el correo electrónico de GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA el día 27 de noviembre de 2019 por parte del proponente N°1 CONSORCIO ACUEDUCTO ISTMINA.

H) El contenido de la observación está dirigida al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y en ella se solicita la habilitación del proponente, para responder la solicitud, el evaluador revisó la propuesta, las subsanaciones y las observaciones presentadas por el proponente N°1 CONSORCIO ACUEDUCTO ISTMINA, y encontró que el informe de requisitos habilitantes jurídicos debía ajustarse tal como se estableció en el Alcance al informe definitivo de requisitos habilitantes que se presentó ante el Comité de Contratación el día cuatro (4) de diciembre de 2019, fecha también en la que se publicó. Con este no se modificó el resumen de proponentes habilitados y proponentes rechazados publicado en el informe del 22 de noviembre de 2019.

I) En consecuencia, la entidad se permite **CONFIRMAR como “Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)**, el publicado el día 27 de noviembre de 2019 en la página oficial de la presente Convocatoria No. PAF-ATF-I-050-2019, confirmando el mismo orden de elegibilidad allí publicado, el cual se adjunta como **anexo** al presente informe.

J) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte y en las fuentes de consulta para sanciones, apremios y multas contractuales.

K) Se procedió con la verificación del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **CONSORCIO PACÍFICO**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos con las siguientes Fiduciarias, las cuales expiden los siguientes certificados:

FIDUCIARIA LA PREVISORA: Certificado de fecha 02 de diciembre de 2019, expedida por ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS - Abogado de Fiduciaria La Previsora – PA FINDETER (PAF):

De otro lado, frente al proponente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	CONSORCIO PACIFICO	ABDO JOSE SALGADO AYOLA APIA PROPYECTOS Y SOLUCIONES SAS	78.754.499-0 900.424.836-5

Se identificó que **ABDO JOSE SALGADO AYOLA**, identificado con NIT. 78.754.499-0, conforme el CONSORCIO ABCON, adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-ICBF-I-020-2018, adelantado por Findeter con el ICBF bajo el contrato derivado 68573-046-2018.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2019.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.: Certificado de fecha 02 de diciembre de 2019, expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO – Coordinadora Unidad de Gestión Findeter – FIDUCIARIA BOGOTÁ

**Sesión Presencial de fecha
diez (10) de diciembre de 2019**

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78.754.499-0	PAF-DPR-I-076-2017	PRE- INVERSION	CONSORCIO INTERPRO	50,00%
ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78.754.499-0	PAF-EUC-I-010-2019	PRE- INVERSION	CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019	30,00%
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126-1	PAF-JU-I-045-2018	JORNADA UNICA	CONSORCIO INTERVALLE	50,00%
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126-1	PAF-JU-I-048-2018	JORNADA UNICA	CONSORCIO INTERNARINO	50,00%

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
MARIA ELENA VERGARÁ CARRASCAL	1.065.374.338-6
APIA PROPYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900.424.836-5
RAMON ANDRADE & CIA LIMITADA	890.405.539-6

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria PAF-ATF-I-050-2019 a los dos (02) días del mes de diciembre de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CONSORCIO PACÍFICO** tiene en ejecución tres (3) contratos reportados y no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4., de los Términos de Referencia.

L) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO PACIFICO	\$ 1,017,841,670.00	\$ 916.057.503,00	\$ 916.057.503,00

M) En consecuencia, el valor a adjudicar es NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$916.057.503,00) Incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

N) El día nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se remitieron al Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT los informes definitivos de evaluación y calificación y el del orden de elegibilidad, quien a través de concepto emitido por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico manifestó su no objeción a la selección del contratista.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en lo anterior, la Secretaria General, pone a consideración del Comité Fiduciario, la aprobación del "Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)" que deberá ser publicado el día 04 de diciembre de 2019, de conformidad con el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-ATF-I-050-2019**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II", dentro del cual resulta como proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad el **CONSORCIO PACÍFICO**, representado por **Abdo José Salgado Ayola**, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. 78.754.499 y conformado por los siguientes integrantes: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. con Nit. 900.424.836-5 y 50% de participación y ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA con C.C. 78.754.499 y 50% de participación, tal y como consta en el documento de conformación del proponente plural, certificado de existencia y representación y fotocopia de la cédula de persona natural con la respectiva acreditación de la calidad de ingeniero civil o arquitecto, adjuntos a la propuesta. Su oferta económica asciende a la suma de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$916.057.503,00)** Incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.


Lo anterior, en aplicación de lo señalado en el literal i) del numeral 6.4 del Manual Operativo del Contrato Interadministrativo que establece que le corresponde a la Dirección de Contratación de Findeter recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que se instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del Patrimonio Autónomo.

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por la Dra. Jackeline Meneses Olarte, en su calidad de Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN Y ADJUDICAN la Convocatoria **PAF-ATF-I-050-2019**, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II", al proponente **CONSORCIO PACÍFICO** representado por **Abdo José Salgado Ayola**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.754.499, y conformado por los siguientes integrantes: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. con Nit. 900.424.836-5 con un 50% de participación y ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA con C.C. 78.754.499 con un 50% de participación, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$916.057.503,00)** Incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Lo anterior, en aplicación de lo señalado en el literal i) del numeral 6.4., del Manual Operativo del Contrato Interadministrativo que establece que le corresponde a la Dirección de Contratación de Findeter: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que éste instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO".

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo

 <p>Fiduciaria Bogotá</p>	<p>ACTA No. 241 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Sesión Presencial de fecha diez (10) de diciembre de 2019</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---------------------------------------

Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, los anexos técnicos y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Acta de Cierre publicada el día 12 de noviembre de 2019.
- Recomendación selección del contratista debidamente suscrito.
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)
- Concepto No Objeción remitido por el Viceministerio para la convocatoria PAF-ATF-I-050-2019, emitido por correo electrónico, de fecha noviembre 10 de 2019.
- Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-I-050-2019 y minuta anexa.
- Propuesta económica de CONSORCIO PACÍFICO.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 241 a las 11:45 am del día diez (10) de diciembre de 2019.